



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), en la fecha de firma electrónica, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas por el sistema de concurso oposición, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo para el servicio de responsable de Jardinería y Agenda 21 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Una vez celebrada la oposición (tanto la prueba teórica como practica) y la valoración de los meritos, el Tribunal Calificador constituido a tal efecto acordó lo siguiente:

“ PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la base once de la convocatoria, proponer al Presidente- Alcalde del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), la aprobación de la lista de personas aprobadas junto con el expediente concreto; en el siguiente orden de prelación:

Nº	Puntos	Apellidos y nombre
1	65,458	RIVED CRISTOBAL, ALFONSO JAVIER
2	58,193	POLO INDURAIN, IÑIGO
3	53,001	MONMENEU GOICOECHEA, JOSÉ VICENTE
4	52,154	FAURE GURBINDO, EVA

En el ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1º.- APROBAR la siguiente lista definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida:

Nº	Puntos	Apellidos y nombre
1	65,458	RIVED CRISTOBAL, ALFONSO JAVIER
2	58,193	POLO INDURAIN, IÑIGO
3	53,001	MONMENEU GOICOECHEA, JOSÉ VICENTE
4	52,154	FAURE GURBINDO, EVA





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

2º.- **Publicar** la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, y trasladar la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin (Valle de Elorz), a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. Sebastián Marco Zaratiegui

Ante mí,
LA SECRETARIA

